



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE
DOÑA YORGENYS FIDEL SANCHEZ
GARCIA.**

DECRETO N°**9536**/2017.-
ARICA, 29 de junio de 2017.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°5915, de fecha 25 de abril de 2017 y memorándum N°397, de fecha 31 de mayo de 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar los servicios a honorarios de doña Yorgenys Fidel Sánchez García.-
- b) Contrato a Honorario entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Yorgenys Fidel Sánchez García, suscrito con fecha 06 de junio de 2017.-
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602.-

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Yorgenys Fidel Sánchez García, suscrito con fecha 06 de junio de 2017.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/dmc



RODRIGO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y Doña YORGENYS FIDEL SANCHEZ GARCIA

En Arica, a 06 de Junio del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y Doña **YORGENYS FIDEL SANCHEZ GARCIA**, R.U.T. N° 25.568.643-7, con domicilio en Km. 3 Valle de Lluta, Lote 4, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 5915, de fecha 25 de Abril del 2017 y Memorándum N° 397, de fecha 31 de Mayo del 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar los servicios a honorarios, de Doña **YORGENYS FIDEL SANCHEZ GARCIA**, por concepto de Bailarín afrocubano, a realizar el día 01 de Junio del 2017, a las 12:00 hrs., en Hall Edificio Consistorial, de acuerdo al programa denominado "**Eventos Culturales Artísticos de Integración Mayo – Junio – Julio 2017**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 66.667 (Sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos)**, impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19790, de fecha 06 de Diciembre del 2016.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


YORGENYS FIDEL SANCHEZ GARCIA
R.U.T. 25.568.643-7



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA


GER/HCHC/SIT/FRD/emc.
06/06/2017



Secretario